MVRCIA.
VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS Y CATORZE POR AVER FALTADO.

Carta de la se vegare lazeg.n de alguzila =

En Correos: Recogrese. a la Ziud. Una acordada de Sus Mg.s Expedida por el Sor Marq.s de Grimaldo; Para que esta Ziud. Disponga que con toda mayor brev.d se execute la obra del Aregüeria mayor de Alguzila; y la falta q. hace para la Fabrica de Polvora = Y la Ziudad ha mandado lo oido: a lo dho se guarde lo Resuelto en el acuerdo anter.te =

Niña del Rosario

En tro el S.r D.n Diego Tarissa Regid.r = Dn. Catalina de Herreros del Rosario de la Parrochia de S.ta Catalina Suplicando al Ayun.to, les mande dar Una de las Libreas de Candanzas de la Obra del Corpus para aplicarla a la Fabrica del Frontal y Cortinas de la Capilla Mayor de dho Combento en otra ocasion = Y ha mandado lo oido. Acordo q. se traiga el Memorial que proponen. Y que se informe el Mayordomo que hubo de dar Entrada y Salida =

En tro el S.r D.n Alfonso Manrresa Regid.r =

Conductos de aguas de S.n Ant.o y otros Comun.s =

El S.r D.n Geronimo Tarina Regid.r Procurad.r Gral. Dio quenta a la Ziud. como a entendido que con el motivo del Conducto de la agua que se esta executando en el Comun. de Religiosas de S.n Antonio, y Salida al Balsa de la Nubia, a quedado la calle de Gracian Perez mucho mas alta de lo que estaba en grave perjuizio de las Casas que en ella estan. Y mandado salir Casas con las Continuas Nubias que hacen, Biene a no haver podido tener el Exp.te gedt.e nez.s que en ella ay, y otras partes se Experimentan los mismos daños; Y entendiendo que la Ziud. Reconozido la gravedad del agua sin perjuizio de terzeros, y con Calidad de que la fasen las calles en el mismo estado en que estavan, se lo participa y para que dela pronid.a Comun.te a estos daños = Y la Ziudad ha mandado lo oido y con Gusto Dio las Gracias al S.r D.n Geronimo Garuzelo; Y acordo que los S.res D.res Dn. Ygn.o Lomas y Dn. Fran.co Santista Ferro Regid.res Comis.os para la disposizion de dhos Conductos Reconozcan si en la disposizion de ellos, asi en la entrada como en las salidas de las aguas se ocasionan algunos daños comunes o particulares y den todas las providenzias Convenientes, q. Remedio, Dando quenta a la Ziudad de lo que executaren =

De Carg.o y Cartaga y Un oficio de Procur.r =

El Almacen.e de Carg.o de Cartaga Dio quenta a la Ziud. en que dize q. ha comprado del Comun. de esta Ziudad un oficio de Procur.r de Numero que era en cargo de Diego Millon, como Consta de los Instrum.os que exive no ha podido conseguir que el mismo lo haga a la enunzia q. para obtener Y, titulo Y ha hecho a Fran.co Joseph Conde Quienta, a pedido abraerlo en uso de dho oficio de Procur.r de Carg.o de Cartaga; Y porque ca sa, a la Ziudad se sirvia de nombrar la q. se ha de dar en dho Dn. Joseph en caso de obtener titulo = Y ha mandado lo oido. Acordo que el S.r Dn. Ger.mo Xaramdona Regid.r Procurad.r Gral